

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE URBANI S.A., CELEBRADA EL MIÉRCOLES TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL DIECIESEIS.-

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de marzo del dos mil dieciséis, a las nueve horas con treinta minutos, en las oficinas de la compañía URBANI S.A., ubicada en la ciudadela Urdenor II, Mz. 207, villa 3, de esta ciudad, se reúnen las siguientes accionistas, RAISA NATALI BEJARANO JARA, por sus propios derechos, propietaria de setecientas acciones ordinarias y nominativas, de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cuatrocientos votos y la AB, LETICIA MARIA JARA TRIVIÑO, propietaria de cien acciones ordinarias y nominativas, de un valor de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cuatrocientos votos.

Preside la sesión el Presidente de la Junta señor José Gregorio Lara Carrión, y actúa como Secretaria Ad-Hoc la señora Rosa Janet Mateo Henríquez.- La secretaria elabora la lista de los asistentes, dejando constancia que se encuentra presente todo el capital pagado, por lo que existe el quórum necesario para que pueda llevarse a cabo la Junta. Además, informa la Secretaria que esta Junta se celebra sin necesidad de convocatoria por la prensa, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. Así mismo manifiesta la Secretaria que se ha cumplido con notificar a la Comisaria conforme a las disposiciones contempladas en la misma Ley.- El Presidente de la Junta hace uso de la palabra y expresa que los accionistas deben pronunciarse, si aceptan la celebración de esta Junta, en la que se deberá tratar y resolver sobre el siguiente orden del día: **1. Conocer y resolver sobre el informe de la Gerente General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2015.-** La secretaria procede a dar lectura al informe de la Gerente General, luego de las deliberaciones se resuelve por unanimidad acoger y aprobar el informe de la Gerente General por ajustarse a la realidad en que vive la empresa, se procede a tratar el siguiente orden del día. **2. Conocer y resolver sobre el informe de Comisario, en relación a los Estados Financieros individuales, bajo las normas Internacionales de Información Financiera NIIF, correspondientes al ejercicio económico del año 2015.-** La secretaria procede a dar lectura al informe de Comisario el cual expresa que la compañía ha cumplido con las normas legales, reglamentarias, estatutarias y resoluciones de la Junta, y que los estados financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos la real situación de la compañía. Luego de que los socios han deliberado se procede por unanimidad acoger y aprobar el informe de comisario por el periodo terminado en el año 2015, inmediatamente, se pasa a tratar el siguiente orden del día **3.- Conocer y aprobar los Estados Financieros individuales,**

bajo las normas internacionales de Información Financiera NIF, correspondientes al ejercicio económico del año 2015. Una vez puestos en conocimiento de los presentes y luego de ser revisado los mencionados estados financieros, así como luego de revisar las cuentas del mismo, los socios presentes resuelven por unanimidad aprobar los Estados Financieros individuales emitidos bajo las normas internacionales de información financiera NIF.

No habiendo otro asunto de que tratar se declara un receso para la elaboración de esta acta, a la cual se da lectura y se la aprueba en todas sus partes por las accionistas presente, termina la Junta a las quince horas, para constancia de lo cual suscriben todos los asistentes.- D) Ab. Leticia María Jara Triviño-Accionista, E) Sra. Ralisa Natali Bejarano Jara-Accionista-Gerente General, F) José Gregorio Lara Carrón, Presidente de la Junta, y, G) Sra. Rosa Jane Mateo Henríquez, Secretaria Ad-Hoc de la Junta.-

CERTIFICO.- Que la presente copia es igual a su original, la misma que se encuentra asentada en el libro de Actas de la compañía URBANI S.A., a la que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, marzo 30 del 2016


Rosa Jane Mateo Henríquez
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA